



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 25 NOV 2011

VISTO: las actuaciones Letra TCP - DA N° 386/2011, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A RIO GRANDE 29 Y 30/11/11 - AGENTES VALERIA ROLON Y LEONARDO GOMEZ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2065/11, Letra TCP AOP, la Auditora Fiscal C.P. Valeria ROLON, solicita autorización para realizar una comisión de servicios a la ciudad de Río Grande durante los días 29 y 30 de Noviembre del corriente, junto con el Revisor de Cuentas C.P. Leonardo GOMEZ, a fin de desarrollar tareas vinculadas al Expediente TCP-VA 145/2010.

Que han tomado intervención la Prosecretaria Contable A/C de la Secretaria Contable y el Vocal de Auditoria, sin objeciones que formular.

Que corresponde autorizar lo solicitado.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de un día y medio (1½) de viáticos a favor de los citados agentes, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 - Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

ARTICULO 1º.- Destacar en Comisión de Servicios a los agentes C.P. Valeria ROLON y C.P. Leonardo GOMEZ, a la Ciudad de Río Grande, los días 29 y 30 de Noviembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar el pago de uno y medio (1½) días de viáticos por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a cada uno de los citados agentes, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.7.200 y 2.5.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 405 /2011.-

TCP
Confeccionado
Controlado
Corrigido

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia